

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 022 -2009-HMLO

Los Olivos, 31 de Marzo del 2009

**VISTOS:** El Informe N° 002-2009-HMLO-CE de fecha 30 de Marzo de 2009, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL;

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 002-2009-HMLO-CE el Presidente del Comité Especial remite las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL HMLO**” para su respectiva aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 35° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisaN las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Artículo 53° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: “La aprobación de las Bases debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL HMLO**” por un valor referencial de S/. 163,960,00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al COMITÉ ESPECIAL designado mediante la Resolución Directoral N° 020-2009 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



HOSPITAL MUNICIPAL  
LOS OLIVOS

Dra. KARINA M. PANTA TALLEDO  
DIRECTORA GENERAL